

Lima, 7 de Agosto de 2006.

Señora  
Kela León Amézaga  
Secretaria Ejecutiva  
Tribunal de Etica  
Consejo de la Prensa Peruana  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme al Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana, por su intermedio, a fin de efectuar una consulta previa respecto a sus competencias.

Es el caso que el diario "La Primera", en su edición del día 31 de julio, publica en primera página el titular: "¿Desfalco en la CVR?", así como una nota periodística elaborada por la señorita Milagros Rumiche titulada "CVR gastó más de US\$ 1 millón indebidamente", (anexo 1). El mismo día, remití al director de dicho diario una carta en ejercicio del derecho de rectificación que me asiste cuando se propalan afirmaciones inexactas en medios de comunicación social (anexo 2). En dicha carta señalé que la información del diario era errada, pues ningún informe oficial acusaba a la Comisión de la Verdad y Reconciliación de irregularidades o desfalcos, y que sólo existía un procedimiento regular de control, cuyas observaciones habían sido levantadas en su oportunidad.

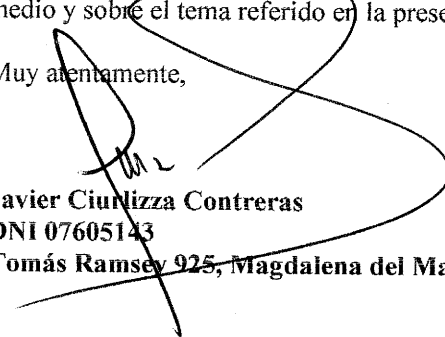
A pesar de dicha comunicación, el mismo diario en su edición del día 1 de Agosto, no cumple con publicar, ni menciona la citada carta de rectificación, reincidiendo en nuevas afirmaciones inexactas "La CVR reconoce observaciones" (anexo 3). Ello motivó una segunda carta de rectificación, indicando que el diario debía publicar mi primera comunicación en su integridad (anexo 4).

En ambas cartas, indiqué que el informe sobre el cual se basaba la nota periodística no usaba en ninguna de sus partes los términos "irregularidades" o "desfalcos", por lo que dichos calificativos eran de exclusiva responsabilidad del medio de comunicación.

A la fecha, el diario "La Primera" ha incumplido con publicar mis comunicaciones y se ha limitado a reproducir parcialmente declaraciones mías en otros medios de comunicación y, en su edición de hoy, algunas otras hechas telefónicamente a la señorita Rumiche (anexo 5)

Tengo entendido que el diario La Primera no forma parte del Consejo de la Prensa Peruana. Atendiendo a esta circunstancia, y antes de someter una queja formal ante su Tribunal de Etica, le consulto a usted si dicho Tribunal tiene competencia para evaluar una queja contra dicho medio y sobre el tema referido en la presente.

Muy atentamente,



**Javier Ciunizza Contreras**  
DNI 07605143  
Tomás Ramsey 925, Magdalena del Mar

